ACUERDO DE DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE ASISTENCIA A LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES DEL CONTRATO DE REFERENCIA.

EXPEDIENTE: **2020 647678**

TITULO: **SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y DEPURACIÓN EN VARIOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ. FASE II.**
LOTE I: REDACCIÓN DE PROYECTO DE EDAR Y COLECTORES EN NÚCLEOS DE ARCOS DE LA FRONTERA (CÁDIZ)
LOTE II: REDACCIÓN DE PROYECTO DE EDAR Y COLECTORES EN VARIOS NÚCLEOS DE JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)
LOTE III: REDACCIÓN DE PROYECTO DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA EDAR DE VILLALUENGA DEL ROSARIO (CÁDIZ)
LOTE IV: REDACCIÓN DE PROYECTO DE EDAR Y COLECTORES EN CONIL DE LA FRONTERA Y SUS NÚCLEOS (CÁDIZ)
LOTE V: REDACCIÓN DE PROYECTO DE EDAR Y COLECTORES EN SAN JOSÉ DEL VALLE (CÁDIZ)
LOTE VI: REDACCIÓN DE PROYECTO DE MEJORA DE LA AGRUPACIÓN DE VERTIDOS DE ALGECIRAS (CÁDIZ)
LOTE VII: REDACCIÓN DE PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA EDAR "EL TORNO" EN CHICLANA DE LA FRONTERA (CÁDIZ)
LOTE VIII: REDACCIÓN DE PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA EDAR "LA BARROSA" EN CHICLANA DE LA FRONTERA (CÁDIZ)
LOTE IX: REDACCIÓN DE PROYECTO DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA EDAR DE EL GASTOR (CÁDIZ)
LOTE X: REDACCIÓN DE PROYECTO DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA EDAR DE PUERTO SERRANO (CÁDIZ)
LOTE XI: REDACCIÓN DE PROYECTO DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA EDAR DE TORRE ALHÁQUIME Y LA MUELA (CÁDIZ)

Con fecha 8 de febrero de 2021 ha sido aprobado y dispuesta la apertura del procedimiento de adjudicación del expediente de contratación arriba indicado.

El artículo 146.2, apartado b), de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que *"la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, así como, en todo caso, la de los criterios evaluables mediante la utilización de fórmulas, se efectuará por la mesa de contratación, si interviene, o por los servicios dependientes del órgano de contratación en caso contrario, a cuyo efecto se podrán solicitar los informes técnicos que considere precisos de conformidad con lo previsto en el artículo 150.1 y 157.5 de la presente Ley"*.

FIRMADO POR	SERGIO ARJONA JIMENEZ	15/06/2021	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	64oxu706BCH01FJdZcng2pFI/SgDJN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En relación con lo anterior y de conformidad con la cláusula 10.2º del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, se podrá designar una comisión de técnicos o expertos de apoyo a la Mesa de Contratación, para la elaboración de los informes técnicos de los criterios de adjudicación.

El artículo 13.2 de la Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería, delega en la persona titular del órgano directivo competente en materia de infraestructuras hidráulicas todas las competencias que la legislación de contratos atribuye al órgano de contratación.

Visto el expediente de contratación, y de conformidad con los antecedentes normativos citados y demás concordantes de aplicación,

ACUERDO

1.- La designación del la Comisión Técnica para la emisión de los informes técnicos de valoración que procedan en el seno del contrato de referencia.

2.-Designar como miembros de la Comisión Técnica a las siguientes funcionarias y funcionarios:

- OSCAR CORTES OLIVER (Jefe departamento obras hidráulicas)
- DIEGO CRESPO MORENO (Titulado superior. ICCP)
- JAVIER RUBIO BARRAGAN (Gerente Provincial)
- VICENTE AYCART LUENGO (Jefe de servicio de Infraestructuras)

3.- El presente Acuerdo producirá efectos desde el día de su firma.

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA

FIRMADO POR	SERGIO ARJONA JIMENEZ	15/06/2021	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	64oxu706BCH01FJdZcng2pFI/SgDJN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	